



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 049 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

3105 SAM 03

Lima, 29 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 548-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME e Informe N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EPF-KYVP y el Informe N° 031-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC elaborados por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento y la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de junio de 2015, se suscribió con la empresa NEXOS COMERCIALES S.A.C., el Contrato N° 081-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED “Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote 3: Módulos para Secundaria – Sur”, derivado de la Licitación Pública Internacional N° PEOC/14/91851/2150, por el monto contractual de S/. 23'989,503.65 Nuevos Soles, por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que fuera ampliado conforme el Oficio N° 1607-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA, culminando el mismo el 14 de enero de 2016;

Que, con Oficio N° 1495-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA se notificó la Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de fecha 29 de setiembre de 2015, a través de la cual la Entidad aprobó la Prestación Adicional N° 01 por un monto de S/. 5'986,871.87, que representa 24.956214% del monto total del referido Contrato, para la adquisición de cincuenta y dos (52) Módulos Prefabricados; los mismos que serían distribuidos a quince (15) instituciones educativas beneficiarias, las cuales se detallaron en el Anexo N° 01 que forma parte de la referida Resolución.

Que, con Oficio N° 0053-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA notificado el 11 de enero de 2016, se declaró procedente la ampliación de plazo respecto de la prestación adicional antes descrito por 25 días calendario y adicionalmente los 10 días calendario que tiene la Entidad, a razón que hubo una demora en otorgar la conformidad técnica de fabricación de bienes respecto de la prestación adicional;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 049 . -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ANEXO 01

Lima, 29 MAR. 2016

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de enero de 2016, se modificó la distribución de los módulos prefabricados a instalarse y las instituciones educativas beneficiadas con la prestación adicional del Contrato N° 081-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, aprobada mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de fecha 29 de setiembre de 2015; siendo que se adjuntó como Anexo N° 01: "Instituciones Educativas priorizadas por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en el marco del Modelo Educativo Jornada Escolar Completa – Lote 03";

Que, mediante Memorándum N° 548-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME del 09 de febrero de 2016 e Informe N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-KYVP, de fecha 8 de febrero de 2016, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento manifiesta que la Dirección de Educación Secundaria de MINEDU, a través del Modelo Educativo "Jornada Escolar Completa", ha realizado modificaciones en las Instituciones Educativas focalizadas, de acuerdo a las evaluaciones in situ realizadas por los Coordinadores Regionales JEC, concluyendo que en la Institución Educativa Belén de Osma y Pardo donde inicialmente se había priorizado la atención de 09 módulos prefabricados, se instalarán 08 de ellos; y el módulo faltante se instalará en la IE Federico Villareal – Andahuaylas, completándose la atención de los 09 módulos solicitados por JEC; teniendo dieciocho (18) Instituciones Educativas que serían beneficiados, teniendo la misma cantidad de módulos prefabricados adquiridos por la prestación adicional aprobada por Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, por lo que solicitó la modificación de la distribución de los módulos prefabricados a instalarse.

Que, con Informe N° 031-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 16 de febrero del 2016, la Coordinadora de Programación y Ejecución Contractual, refrendado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que las instituciones educativas beneficiadas señaladas en el Anexo N°





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 049 -2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ANEXOS

Lima, 29 MAR. 2016

01 adjuntas a la primera Resolución de la Oficina General de Administración, fueron modificadas con Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, a razón que al ser un solo acto administrativo; y conforme lo señala en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, deberá volverse a emitir Resolución que modifique ésta última Resolución de la Oficina General de Administración, con las modificaciones realizadas respecto de la distribución e Instituciones Educativas focalizadas y beneficiadas con la prestación adicional de acuerdo a lo indicado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento en su Memorándum N° 548-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME e Informe N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-KYVP, a razón de la instalación de 08 módulos prefabricados en la IE Belén de Osma y Pardo y de 01 módulo prefabricado en Federico Villareal – Andahuaylas;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación, prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 5 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales para la contratación de bienes y servicios;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que modifique el listado de las instituciones educativas beneficiadas y distribución derivadas de la prestación adicional del Contrato N° 081-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, derivado de la Licitación Pública Internacional PEOC/14/91851/2150 correspondiente a la “Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote 3: Módulos para Secundaria – Sur”, que fueron modificadas como Anexo N° 01 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 049 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 29 MAR. 2016

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la distribución de los módulos prefabricados a instalarse y las instituciones educativas beneficiadas con la prestación adicional del Contrato N° 081-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, aprobada mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 147-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA de fecha 29 de setiembre de 2015, modificada a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA respecto del Anexo N° 01 de ésta última Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Artículo Segundo: La nueva distribución de los módulos prefabricados y las direcciones de las instituciones educativas beneficiadas con la prestación adicional, se encuentran detalladas en el Anexo N° 01: "Instituciones Educativas priorizadas por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en el marco del Modelo Educativo Jornada Escolar Completa – Lote 03", el mismo que forma parte de la presente Resolución;

Artículo Tercero: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrate y Comuníquese,



CPCC. Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe (e) de la Oficina General de
Administración
PRONIED

ANEXO Nº 01:

Instituciones Educativas priorizadas por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en el marco del Modelo Educativo "Jornada Escolar Completa". – LOTE 03

IIE ADICIONAL LOTE 3 - 52 MODULOS TIPO AULA FUNCIONAL

Nº	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CC.PP.	AULAS
1	579599	40010 JULIO C.TELLO	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PAUCARPATA	1
2	617191	40315 JOSE MARIA ARGUEDAS	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PAUCARPATA	3
3	1308204	JOSE CARUANA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CAYMA	1
4	591099	MARISCAL RAMON CASTILLA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	2
5	309807	SANTA FORTUNATA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SEMAGUE	SEMAGUE	2
6	1216464	42250 CESAR COHALA TAMAYO	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA	2
7	929794	CEMA ÑAHUINILLA	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	ÑAHUINILLA	3
8	233288	SANTA ROSA	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	2
9	0236323	BELÉN DE OSMA Y PARDO	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	8
10	667428	FEDERICO VILLARREAL	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	SALINAS	1
11	1058122	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	YAULI	CHUCLLACCASA	3
12	1059906	JAVIER HERAUD PEREZ	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	YAULI	CHOPCCA PAMPA	3
13	421289	JOSE GALVEZ EGUSQUA	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACORIA	ACORIA	8
14	537803	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACORIA	HUANASPAMPA	2
15	687855	7 DE JUNIO	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACORIA	CHUPACA	2
16	424531	MARIA PARRADO DE BELLIDO	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	6
17	1579325	56435	CUSCO	ESPINAR	MIRAFLORES	1	
18	236638	JERONIMO ZAVALA	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	COMBAPATA	2
TOTAL - LOTE Nº 03							52